

---

**Conferencia de las Partes de 2020  
encargada del Examen del Tratado sobre  
la No Proliferación de las Armas Nucleares**

Distr. general  
7 de noviembre de 2022  
Español  
Original: inglés

---

**Comisión Principal III**

**Acta resumida de la décima sesión**

Celebrada en la Sede (Nueva York) el viernes 19 de agosto de 2022 a las 16.00 horas

*Presidenta:* Sra. Denissen ..... (Países Bajos)

**Sumario**

Proyecto de informe de la Comisión Principal III (*continuación*)

---

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán presentarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en un memorando y también incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse lo antes posible a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos ([dms@un.org](mailto:dms@un.org)).

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



*Se declara abierta la sesión a las 16.00 horas.*

**Proyecto de informe de la Comisión Principal III**  
(continuación) (NPT/CONF.2020/MC.III/CRP.1/Rev.2)

1. **El Sr. Camara** (Brasil) señala que el párrafo 17 contiene conceptos importantes relacionados con los países menos adelantados y los países en desarrollo. Sin embargo, la sección sobre seguridad tecnológica nuclear y cuestiones conexas no ha estado a la altura de las expectativas de la delegación del Brasil. Desde la primera sesión sobre el proyecto de informe, la delegación del Brasil ha solicitado que se incluya un párrafo para reconocer que las consideraciones de seguridad nuclear tecnológica y física no deben obstaculizar la cooperación en los usos pacíficos de la energía nuclear. La delegación del Brasil presentó un párrafo basado en el párrafo 8 de la resolución más reciente sobre seguridad física nuclear de la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y agradecería que se considerara la posibilidad de añadirlo.

2. **El Sr. Hamdy** (Egipto) dice que su delegación está de acuerdo con la declaración del Brasil. Es de vital importancia incluir texto que haga referencia a la importancia de garantizar que las consideraciones de seguridad física nuclear no obstaculizan la cooperación internacional en los usos pacíficos de la energía nuclear. Tal referencia lleva años consensuada y la delegación de Egipto pide que se incorpore al informe final.

3. **El Sr. Hakim** (Indonesia) dice que su delegación reitera su posición de principio de que el derecho inalienable a los usos pacíficos de la energía nuclear en virtud del artículo IV del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares debe reconocerse sin limitaciones ni condiciones previas.

4. La delegación de Indonesia acoge con satisfacción que en el párrafo 29 se incluya la afirmación de que la responsabilidad de la seguridad nuclear tecnológica y física recae en cada uno de los Estados. Sin embargo, es necesario diferenciar entre la obligación legal de las salvaguardias y la responsabilidad nacional en materia de seguridad nuclear tecnológica y física. Al referirse a la implementación de grados suficientes y efectivos de seguridad física y tecnológica en los usos pacíficos de la energía nuclear, debe hacerse hincapié en la legislación nacional de los Estados. El párrafo 30 no refleja adecuadamente estos puntos. A este respecto, la delegación de Indonesia apoya el texto propuesto por el Brasil.

5. La delegación de Indonesia acoge con satisfacción las referencias a dar prioridad a los países en desarrollo y a los países menos adelantados en la cooperación

internacional y en el programa de cooperación técnica del OIEA.

6. **El Sr. Zlenko** (Ucrania) dice que su delegación acoge con satisfacción el texto reforzado sobre seguridad física nuclear en varios apartados y la redacción reforzada del párrafo 42, al que se ha añadido una referencia clara a la central nuclear de Zaporizhzhia. Sin embargo, el párrafo sigue sin incluir una referencia directa a la agresión rusa, que es la principal razón de la profunda preocupación por la seguridad tecnológica y física de las instalaciones y los materiales nucleares ucranianos. La delegación de Ucrania preferiría que el informe contuviera esa referencia.

7. **El Sr. Mabongo** (Sudáfrica) sostiene que la seguridad nuclear tecnológica y física debe abordarse dentro del marco más amplio del desarme nuclear, la no proliferación nuclear y los usos pacíficos de la energía nuclear. La labor para reforzar la seguridad física nuclear no debe obstaculizar la cooperación internacional en actividades nucleares pacíficas. La delegación de Sudáfrica apoya la propuesta del Brasil en este sentido.

8. La delegación de Sudáfrica se congratula de que se ponga de relieve el papel fundamental del OIEA, a través de su programa de cooperación técnica, para ayudar a los Estados partes a desarrollar sus capacidades humanas e institucionales. La seguridad nuclear tecnológica y física no debe ser en ningún caso un requisito previo para los proyectos de cooperación técnica y no debe socavar las prioridades establecidas del programa de cooperación técnica del OIEA.

9. La delegación de Sudáfrica sigue preocupada por la forma en que se refleja la cuestión de minimizar el uso de uranio muy enriquecido. Para Sudáfrica no son aceptables los llamamientos para hacer balance de la situación de la minimización voluntaria de uranio muy enriquecido y para facilitar información actualizada sobre los progresos realizados al respecto. Las gestiones para reducir al mínimo el uranio muy enriquecido deben llevarse a cabo de forma voluntaria y siempre que sea técnica y económicamente viable, como se refleja en la medida 61 del plan de acción contenido en el Documento Final de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares.

10. **El Sr. Maamri** (Argelia) dice que su delegación apoya la propuesta del Brasil, que responde a las preocupaciones expresadas por Argelia en el curso de los debates. La propuesta debe incorporarse sobre la base de una redacción consensuada y de la labor del OIEA.

11. **La Sra. Unzaga** (Argentina) dice que a su delegación le satisfacen las incorporaciones relativas a la cooperación técnica. No obstante, la delegación de la Argentina desea reiterar la importancia de afirmar, en el contexto de la seguridad nuclear tecnológica y física, que no debe obstaculizarse el derecho inalienable a los usos pacíficos de la energía nuclear. La Argentina apoya la propuesta del Brasil en este sentido. La oradora afirma que no se trata de un lenguaje nuevo, sino que se basa en el lenguaje acordado en la resolución sobre seguridad física nuclear adoptada por la Conferencia General del OIEA en 2021.

12. **La Sra. Quintero Correa** (Colombia) dice que su delegación apoya el texto propuesto por el Brasil, que es el texto acordado y contenido en la resolución de la Conferencia General del OIEA sobre seguridad física nuclear y refleja las posibles preocupaciones sobre este tema.

13. **La Sra. Jáquez Huacuja** (México) dice que su delegación apoya el texto propuesto por el Brasil, que emana de los acuerdos alcanzados por la Conferencia General del OIEA y fortalecerá el informe.

14. Cuando se revisen los informes de todas las Comisiones, debe garantizarse que los exhortos realizados y el nivel de exigencia asignado en relación con las acciones del tercer pilar del Tratado sobre la No Proliferación y otras cuestiones a lo largo del Tratado sean equilibrados y no estén sesgados hacia las obligaciones de los Estados no poseedores de armas nucleares por encima de las que tienen los Estados poseedores de armas nucleares.

15. **El Sr. Brady** (Irlanda) dice que su delegación acoge con beneplácito que se haya añadido “instalaciones profundas de eliminación geológica” al párrafo 12. Sin embargo, dada la inclusión de una referencia a los “ciclos cerrados de combustible nuclear”, sería mejor cambiar “sin generar riesgos” por “de manera segura y con salvaguardias”.

16. Si bien la delegación de Irlanda apoya plenamente el contenido del párrafo 17, la Conferencia de Examen debe ser prudente a la hora de intervenir directamente en las políticas del OIEA. Teniendo en cuenta que las políticas del Organismo apuestan ya por dar prioridad a los países en desarrollo y menos adelantados en el marco del programa de cooperación técnica, la primera frase del párrafo quedaría mejor así: “La Conferencia acoge con satisfacción la prioridad dada por el OIEA, en virtud de las resoluciones de la Conferencia General, a los países en desarrollo y menos adelantados en la asignación del Fondo de Cooperación Técnica del OIEA”.

17. Teniendo en cuenta que el proyecto de informe acabará convirtiéndose en un documento público y que la salud humana es la prioridad más importante en caso de ataque a una instalación nuclear, sería mejor reordenar la lista de repercusiones del párrafo 43 en caso de un ataque de este tipo de la siguiente manera: “peligrosas repercusiones para la salud humana, políticas, económicas y para el medio ambiente”.

18. El párrafo 44 h) del proyecto revisado anterior (NPT/CONF.2020/MC.III/CRP.1/Rev.1) debería volver a incluirse porque aborda un principio importante. La delegación de Irlanda está dispuesta a modificar el texto para que diga: “exhorta a los Estados a que no lleven a cabo actividades militares contra o en instalaciones nucleares”.

19. **El Sr. Vidal** (Chile) dice que su delegación apoya el texto propuesto por el Brasil, que es un lenguaje consensuado sobre elementos de seguridad y protección que son importantes en el Tratado sobre la No Proliferación. La delegación de Chile agradece todo el énfasis que se entregue a la cooperación hacia los países en desarrollo, en particular a los países menos adelantados.

20. **El Sr. Li Sui** (China) dice que, en su proyecto de informe, la Comisión debería defender categóricamente la no proliferación y el uso pacífico de la energía nuclear de forma equilibrada. La delegación de China espera que se añada el siguiente texto al párrafo 6: “La Conferencia reitera que la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y la no proliferación de las armas nucleares se complementan entre sí y deben promoverse en pie de igualdad”.

21. La delegación de China propone que se modifique la última frase del párrafo 6 c) para que diga: “y eliminen a este respecto toda limitación injustificada y discriminatoria que no esté en consonancia con el Tratado”.

22. El proyecto de informe debería reflejar el hecho de que las medidas coercitivas unilaterales están obstaculizando la labor de los Estados partes, especialmente el desarrollo económico de los países en desarrollo y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

23. El proyecto de informe debería incluir una referencia a la cuestión del agua contaminada procedente de la central nuclear de Fukushima Daiichi. Esta cuestión ya se mencionó en el informe de la Comisión de la Conferencia de Examen de 2015. Por lo tanto, la delegación de China no entiende por qué no se menciona esta cuestión en el informe actual. La redacción conexas facilitada por la delegación de China es muy constructiva,

ya que insiste en la necesidad de gestionar de forma abierta, transparente, con base científica y segura el agua contaminada con material nuclear.

24. Por ello, la delegación de China propone que se añada un párrafo 35 bis que comience así: “La Conferencia acoge con satisfacción los esfuerzos realizados por el OIEA después del accidente en la central nuclear de Fukushima Daiichi”. En el informe de la Comisión de la Conferencia de Examen de 2015 se utilizó exactamente el mismo lenguaje. Tras esta frase, habría que añadir el texto siguiente: “y subraya la importancia de compartir la experiencia y las enseñanzas extraídas del accidente para seguir mejorando la seguridad tecnológica nuclear mundial”. Muchas delegaciones han sugerido una redacción similar, incluida la del Japón. No se menciona explícitamente ningún país. El propósito no es más que subrayar la importancia de compartir la experiencia y las enseñanzas extraídas.

25. La delegación de China propone que se añada la siguiente medida como párrafo 44 f) bis: “subraya que la eliminación de los contaminantes radiactivos con posibles efectos transfronterizos del accidente de la central nuclear de Fukushima Daiichi debe llevarse a cabo en plena consulta con el OIEA y las partes interesadas y de forma abierta, transparente, con base científica y segura.”

26. En la última línea del párrafo 26 se hace referencia a la “cooperación Norte-Sur y Sur-Sur y la cooperación triangular”. La delegación de China espera que se haga también esta referencia en el párrafo 28 f), que en su redacción actual solamente se refiere a la cooperación Sur-Sur y triangular.

27. Por último, sería más apropiado incluir la palabra “importantes” en la tercera línea del párrafo 12, que quedaría así: “esas importantes cuestiones”.

28. **La Sra. Civelik** (Türkiye) dice que la cuestión de la responsabilidad civil es controvertida. La delegación de Türkiye ha solicitado que se supriman las referencias al Convenio Complementario del Convenio de París acerca de la Responsabilidad Civil en materia de Energía Nuclear y a la Convención sobre Indemnización Suplementaria por Daños Nucleares del párrafo 36. La delegación de Türkiye no puede apoyar este párrafo en su forma actual.

29. **La Sra. Lemus Álvarez** (Guatemala) dice que su país otorga especial importancia al trabajo que realiza el OIEA, especialmente a través de su programa de cooperación técnica, que debe contar con recursos suficientes y predecibles.

30. El desarme es un tema complementario del importante pilar de los usos pacíficos que debe considerarse en paralelo, sobre todo teniendo en cuenta el creciente número de medidas de seguridad nuclear tecnológica y física, que suponen un desafío especial para los países en desarrollo a la hora de utilizar la energía nuclear con fines pacíficos. Guatemala lamenta que el proyecto de informe no sea más balanceado en este sentido.

31. La delegación de Guatemala apoya la inserción del texto propuesto por el Brasil.

32. **La Sra. Ávila Becerril** (Costa Rica) considera importante que el proyecto de informe se centre en los aspectos positivos de los usos pacíficos de la energía nuclear. La delegación de Costa Rica acoge con satisfacción el énfasis puesto en la cooperación internacional para los países en desarrollo en los usos pacíficos de la energía nuclear.

33. Costa Rica apoya la propuesta del Brasil de incluir el lenguaje acordado en el marco de la Conferencia General del OIEA sobre la no obstaculización de la cooperación internacional en actividades de seguridad física.

34. **La Sra. Holgate** (Estados Unidos de América) dice que, en el párrafo 6 b), son las “elecciones” las que deben estar en consonancia con las obligaciones internacionales. Por tanto, habría que añadir las palabras “que estén” antes de “en consonancia con las obligaciones internacionales”.

35. A la delegación de los Estados Unidos no le preocupa el concepto abordado en el párrafo 17, pero su redacción es confusa. Para aclarar el texto, la segunda frase debería sustituirse por: “La Conferencia también apoya medidas para preservar y mejorar la titularidad nacional de los proyectos de cooperación técnica por parte de los Estados receptores miembros del OIEA”.

36. En cuanto al párrafo 29, la delegación de los Estados Unidos está de acuerdo con las observaciones formuladas por el Brasil y otros países en relación con el texto adoptado por la Conferencia General del OIEA para garantizar que las medidas destinadas a reforzar la seguridad física nuclear no obstaculicen la cooperación internacional en el ámbito de las actividades nucleares con fines pacíficos. Sin embargo, el mismo texto incluye un concepto paralelo, a saber, que la seguridad física nuclear aumenta la aceptación pública. Si se fuera a utilizar ese texto, habría que incluir las dos mitades del concepto.

37. En los párrafos 38 y 44 d), la delegación de los Estados Unidos reitera la importancia de hacer referencia no solo al transporte del material radiactivo,

sino también a su almacenamiento, uso y eliminación y de hacer referencia a la necesidad de tratar todas las fases del ciclo de vida del material radiológico en condiciones de seguridad tecnológica y física.

38. Los Estados Unidos comparten las preocupaciones planteadas por Ucrania sobre el párrafo 42. Es difícil concebir que la Conferencia de Examen no exprese su preocupación por los problemas reales creados por los ataques de Rusia a Ucrania, que son el origen de los problemas en la central nuclear de Zaporizhzhia y a los que hay que poner fin.

39. En cuanto al párrafo 44 a), una cosa es sumarse y adherirse a las convenciones y los instrumentos y otra es implementarlos.

40. **La Sra. Almojuela** (Filipinas) dice que, al estudiar los proyectos de informe publicados por las Presidencias de las Comisiones Principales, la delegación de Filipinas ha comparado las medidas propuestas en los informes con el plan de acción de 64 medidas de la Conferencia de Examen de 2010. El proyecto de informe de la Comisión presenta una agenda para usos pacíficos que supone un paso adelante respecto al plan de acción de 64 medidas. Se trata de una agenda ambiciosa, sólida, pertinente y que responde a la evolución de las necesidades y prioridades. El proyecto de informe avanza en la labor sobre el tercer pilar aumentando la relevancia del uso de la energía nuclear con fines pacíficos a la hora de abordar los retos mundiales y ampliando las plataformas para fomentar la cooperación internacional y la creación de capacidades, incluso mediante un mayor apoyo al programa de cooperación técnica y el reconocimiento de nuevas iniciativas en el OIEA y en sus Estados miembros. Una mayor cooperación bilateral, regional y multilateral en la utilización pacífica podría suponer una valiosa contribución a un régimen del Tratado que ofreciera resultados transformadores en apoyo de los programas y prioridades de desarrollo de los países en desarrollo.

41. Las observaciones de los países en desarrollo sobre los retos que obstaculizan el acceso a las aplicaciones nucleares y los usos pacíficos merecen ser examinadas. La Comisión debería esforzarse por concluir su trabajo sobre el proyecto de informe teniendo en cuenta el tenor acordado de las decisiones pertinentes de los órganos normativos del OIEA.

42. **El Sr. Alnuaimi** (Emiratos Árabes Unidos) dice que la posición de su país con respecto al texto propuesto por la delegación del Brasil es que la seguridad, tanto tecnológica como física, debe considerarse una parte importante de la cooperación internacional. La delegación de los Emiratos Árabes Unidos desea que en el párrafo 36 se mantenga la

referencia a la Convención sobre Indemnización Suplementaria por Daños Nucleares.

43. **El Sr. Balouji** (República Islámica del Irán) dice que no se han tenido en cuenta la mayoría de las propuestas presentadas por la delegación de su país, y tampoco sus principales prioridades. La sugerencia de la República Islámica del Irán sobre la condena de los atentados contra instalaciones nucleares y la necesidad de prohibirlos se ajusta a las medidas de seguridad tecnológica y física necesarias para proteger las instalaciones nucleares. La delegación de la República Islámica del Irán no podrá sumarse al consenso a menos que se consagre este principio en el proyecto de informe. La delegación de la República Islámica del Irán ha dejado claro que se opone a cualquier condicionalidad con respecto a la noción de seguridad física. Tampoco han quedado reflejadas las propuestas de la delegación de la República Islámica del Irán en relación con las medidas coercitivas unilaterales y la necesidad de reforzar los recursos del OIEA para la cooperación internacional.

44. La delegación de la República Islámica del Irán deberá estudiar la nueva redacción del segundo proyecto de informe revisado. La República Islámica del Irán se ha opuesto a la propuesta de debilitar el texto que insta a no atacar ninguna instalación nuclear. Resulta sorprendente que se hayan suprimido las particularidades del párrafo correspondiente a propuesta de una delegación. Sin estas particularidades, el texto no será equilibrado y no obtendrá consenso.

45. La delegación de la República Islámica del Irán espera que se tengan en cuenta sus observaciones, pues de lo contrario no podrá apoyar el proyecto de informe.

46. **El Sr. Jiménez** (Nicaragua) dice que su delegación ha reiterado a lo largo de las deliberaciones que es importante que la Conferencia de Examen contribuya a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, por lo que acoge con satisfacción la formulación a tal efecto en el proyecto de informe. No obstante, sigue siendo necesario un balance para evitar imponer cargas adicionales a los Estados no poseedores de armas nucleares, de conformidad con el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas.

47. Es lamentable que en el proyecto de informe no se haya incluido la cuestión de las medidas coercitivas unilaterales, dada su relevancia para el acceso al uso pacífico de la energía nuclear. La delegación de Nicaragua ha apoyado la inserción de este importante elemento junto con Siria, China, el Irán, Cuba y otros países.

48. La delegación de Nicaragua espera que se alcance un balance suficiente para evitar imponer cargas adicionales a los países en desarrollo. El lenguaje ya acordado en la Agenda 2030 podría utilizarse para facilitar un acuerdo común.

49. **El Sr. Fadhil** (Irak) dice que su delegación se suma a las que apoyan el texto propuesto por el Brasil. El Irak está comprometido con el derecho inalienable de los Estados partes a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

50. **El Sr. Takeshi** (Japón) dice que la redacción actual del párrafo 27 se lee como si el diálogo sostenido sobre los usos pacíficos afectara solamente a los países en desarrollo. El texto podría modificarse para indicar que entre los destinatarios se incluye a los países en desarrollo, pero sin limitarse a ellos.

51. La delegación del Japón agradecería que se aclarase el significado de “titularidad” en “titularidad de los programas de cooperación técnica” en el párrafo 17.

52. La postura de la delegación del Japón sobre la cuestión del agua tratada mediante el sistema de procesamiento avanzado de líquidos en la central nuclear de Fukushima Daiichi sigue siendo la misma. China se ha referido al texto sobre Fukushima acordado por la Conferencia de Examen de 2015. Sin embargo, el problema del agua tratada de la central no existía en 2015, ya que se puso en conocimiento del público en 2019. El principal informe del OIEA sobre el accidente de Fukushima Daiichi, que abarca no solo la cuestión del agua sino también el desmantelamiento de la central, se publicó el 31 de agosto de 2015, tras la conclusión de la Conferencia de Examen de 2015.

53. **El Sr. Willows** (Canadá) dice que su delegación preferiría que se suprimieran las palabras “sin ninguna restricción indebida” en el párrafo 3 y “limitación injustificada” en el párrafo 6 c).

54. A sugerencia de la delegación del Canadá, el párrafo 21 se ha dividido en dos frases, pero faltan algunas partes. La segunda frase debería empezar así: “Para garantizar el suministro de combustible nuclear, la Conferencia pone de relieve posibles planes para abordar la etapa final del ciclo del combustible”. La delegación del Canadá sugiere cambiar la palabra “planes” por la palabra “enfoques”, que tiene una connotación menos negativa.

55. En el párrafo 29, la delegación del Canadá preferiría mantener la referencia a la importancia de la seguridad nuclear tecnológica y física y su contribución a mejorar la confianza pública. La falta de una referencia clara a las acciones de Rusia en el párrafo 42 es decepcionante. La delegación del Canadá se opone

firmemente a la propuesta de suprimir determinados instrumentos del párrafo 36, ya que en ese párrafo se ha utilizado un lenguaje neutro, a saber, “recuerda” y “señala”. El Canadá hubiera preferido un lenguaje más contundente en apoyo de los instrumentos sobre la responsabilidad civil, pero puede aceptar el párrafo en su redacción actual.

56. La delegación del Canadá apoya los cambios propuestos por los Estados Unidos y la declaración del Japón sobre el agua tratada de la central nuclear de Fukushima Daiichi.

57. **El Sr. Hamdy** (Egipto) dice que, si se va a utilizar el lenguaje acordado de la resolución de la Conferencia General del OIEA en el párrafo 29, debería suprimirse cualquier texto adicional, incluida la parte sobre la importancia de la seguridad nuclear tecnológica y física en relación con los usos pacíficos de la energía nuclear. En el proyecto de informe debe copiarse el párrafo exacto de la resolución de la Conferencia General.

58. **El Sr. Lenefors** (Suecia) dice que su delegación apoya la idea de los Estados Unidos de buscar un texto más equilibrado en materia de seguridad física nuclear utilizando la redacción acordada previamente. Suecia también apoya la declaración de Ucrania sobre el párrafo 42. El texto de ese párrafo es objetivo y claro, pero resulta extraño omitir el motivo de la grave preocupación por la seguridad tecnológica y física de las instalaciones y los materiales nucleares ucranianos. Por último, la delegación de Suecia apoya plenamente la declaración del Japón sobre la cuestión de Fukushima.

59. **El Sr. Holubetz** (Austria) dice que, si bien no todos los Estados partes desean recurrir a la energía nuclear, los que lo hacen deben observar las normas más estrictas de seguridad nuclear tecnológica y física. En el proyecto de informe debería reforzarse el texto a tal efecto.

60. El régimen internacional de responsabilidad nuclear consta de elementos tanto internacionales como nacionales. Es importante reflejar ambos elementos por igual en el proyecto de informe.

61. La guerra inaceptable e ilegal emprendida por Rusia contra Ucrania ha trasladado hasta la Comisión la cuestión de la seguridad física y tecnológica de las centrales nucleares. Las centrales nucleares son infraestructuras civiles y no están diseñadas para soportar ataques directos de conflictos armados intensos. De acuerdo con el derecho internacional, estas instalaciones nunca deben ser blanco de operaciones militares ni utilizarse como bases para actividades militares. La delegación de Austria apoya plenamente la inclusión en el proyecto de informe de una referencia a esta inaceptable situación.

62. **La Sra. Haines** (Reino Unido) dice que su delegación no puede apoyar la propuesta de suprimir las referencias a instrumentos específicos sobre responsabilidad nuclear porque son componentes importantes del régimen de responsabilidad. Además, la delegación del Reino Unido no apoya la redacción de la acción conexas en el párrafo 44 b) y propone que se sustituya por el texto siguiente: “alienta a los Estados partes pertinentes, en particular a los que están desarrollando su capacidad de energía nuclear, a que se adhieran a los instrumentos jurídicos internacionales sobre responsabilidad civil por daños nucleares y los apliquen, y a que adopten una legislación nacional adecuada a este respecto, en consonancia con los principios establecidos por los principales instrumentos internacionales pertinentes”.

63. La delegación del Reino Unido muestra su preocupación por el hecho de que el texto relativo a la seguridad física nuclear sea más débil que el que aparece en los documentos de Conferencias de Examen anteriores y no puede apoyar la sugerencia de Egipto de suprimir dicho texto. La seguridad física nuclear sigue siendo esencial para mantener la confianza del público en las tecnologías nucleares y es aún más importante dada la situación actual en Ucrania. Si fuera a añadirse texto adicional de la resolución de la Conferencia General del OIEA sobre seguridad física nuclear, deberían incluirse también otros pasajes importantes del mismo documento, como sugieren los Estados Unidos, incluido texto sobre el reconocimiento de la contribución de la seguridad física nuclear a la confianza pública en la utilización pacífica, la reafirmación del papel central del Organismo en la seguridad física nuclear y el reconocimiento de la necesidad de reforzar y mejorar la cooperación en materia de seguridad física nuclear.

64. Si bien la delegación del Reino Unido apoya la intención que subyace a la referencia a la plena titularidad de los programas de cooperación técnica en el párrafo 17, la redacción debe aproximarse más al lenguaje acordado. El Reino Unido apoya el texto alternativo propuesto por los Estados Unidos para esa frase.

65. El texto propuesto anteriormente por muchas delegaciones para el párrafo 42 contenía la frase crucial “en el contexto de la guerra ilegal de agresión de Rusia contra Ucrania”. En el proyecto de informe debería quedar claro que la situación en las centrales nucleares ucranianas es el resultado de las acciones de la Federación de Rusia.

66. La delegación del Reino Unido y muchas otras ya han manifestado su oposición a incluir el asunto de la central nuclear de Fukushima Daiichi en el proyecto de informe.

67. **La Sra. Gómez Sardiñas** (Cuba) dice que un examen implica evaluar tanto los progresos como las áreas susceptibles de mejora. Sin embargo, la delegación de Cuba tiene la percepción a veces de que el proyecto de informe solo desea resaltar los aspectos positivos. El informe de la Comisión debe contar con un balance adecuado y reflejar objetivamente los debates y todas las opiniones expresadas.

68. Es lamentable que no se haya incluido la propuesta sobre medidas coercitivas unilaterales, a pesar de que la formulación se ha basado en la Agenda 2030. Cuba seguirá insistiendo sobre esta cuestión.

69. La delegación de Cuba apoya la propuesta del Brasil de resaltar que la seguridad física nuclear no debe menoscabar la cooperación técnica ni afectar al cumplimiento del artículo IV del Tratado sobre la No Proliferación.

70. La delegación de Cuba pide que se mantenga la palabra “limitaciones” en los párrafos 3 y 6. Las restricciones existentes se han debatido ampliamente y deben tenerse en cuenta.

71. En el párrafo 4 de la versión en inglés, la delegación de Cuba propone sustituir la palabra “disparities” por “gap”.

72. En el párrafo 24 de la versión en inglés se ha sustituido “lack of accesibility” por “practical difficulties”. Sin embargo, en realidad no son dificultades sino restricciones o limitaciones que impiden el acceso a los usos pacíficos de la ciencia y la tecnología nucleares. Por ello, la delegación de Cuba propone sustituir la palabra inglesa “difficulties” por “constraints”.

73. Como señala China, entre los tipos de cooperación enumerados en el párrafo 28 f) debe incluirse “Norte-Sur” en línea con los párrafos anteriores.

74. En el párrafo 39, la delegación de Cuba está de acuerdo en que existen preocupaciones para todos los Estados costeros con respecto al transporte de materiales radiactivos, pero debe mantenerse la mención a los pequeños Estados insulares en desarrollo, dadas las graves consecuencias y los elevados costos de rehabilitación para estos Estados en caso de que se produzca un desastre de este tipo. Por este motivo, la delegación de Cuba propone sustituir la palabra inglesa “including” por “in particular” antes de “small island developing States”.

75. En el párrafo 44 d), la delegación de Cuba propone que se añada “seguro” a la palabra “transporte”, en línea con el lenguaje acordado previamente.

76. **La Sra. Mustafa** (República Árabe Siria) dice que su delegación desearía añadir “sin discriminación” antes de “de conformidad con todas las disposiciones del Tratado” en el párrafo 2 y sustituir “restricción indebida” y “limitación injustificada” por “restricción” en los párrafos 3 y 6 c). En cuanto al párrafo 27, la delegación de la República Árabe Siria sugirió anteriormente la supresión de las referencias a cualquier iniciativa específica.

77. La Conferencia de Examen debe examinar la implementación del Tratado sobre la No Proliferación, incluidos los retos a los que se enfrentan los Estados para acceder a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Por ello, la oradora lamenta que no se haya incluido el texto propuesto por la delegación de la República Árabe Siria sobre las medidas coercitivas unilaterales. El texto propuesto diría lo siguiente:

“La Conferencia insta encarecidamente a los Estados partes a que se abstengan de dictar y aplicar medidas unilaterales de carácter económico, financiero o comercial que sean incompatibles con el derecho internacional y con la Carta de las Naciones Unidas y que impidan la realización plena del desarrollo económico, particularmente en los Estados en desarrollo. En este sentido, reitera los llamamientos a la plena adhesión al artículo IV del Tratado sobre la No Proliferación, que garantiza el derecho inalienable de todos los Estados partes a desarrollar la investigación, la producción y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos sin discriminación”.

78. El texto debería incluirse en el párrafo sobre el refuerzo de la cooperación técnica. Todas esas medidas, en particular las medidas coercitivas unilaterales, obstaculizan el acceso de los países a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y tienen una motivación política. La sugerencia de la delegación de la República Árabe Siria debe tenerse en cuenta porque las medidas coercitivas unilaterales son contrarias a la Agenda 2030 y a la Carta de las Naciones Unidas y el Secretario General ha solicitado en numerosas ocasiones su levantamiento. Estas medidas menoscaban el derecho a la salud y al tratamiento del cáncer. Es deplorable que la Conferencia de Examen guarde silencio sobre estos retos. El texto está lejos del consenso.

79. **El Sr. Cottel** (Francia) dice que a su delegación le preocupa el uso del término “titularidad” en el párrafo 17, y que utilizar la redacción de la resolución de la Conferencia General del OIEA podría ser una buena solución.

80. La delegación de Francia propone combinar las dos frases del párrafo 24 y que el comienzo de la frase diga lo siguiente: “La Conferencia reconoce que la ampliación del papel de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares para satisfacer las necesidades socioeconómicas de los Estados partes, en particular de los países en desarrollo, se ve dificultada, por ejemplo, por el desconocimiento”. El resto del texto quedaría como está.

81. La delegación de Francia apoya plenamente las propuestas de los Estados Unidos y del Reino Unido en materia de seguridad física nuclear.

82. En el párrafo 30, la delegación de Francia propone volver a la redacción inicial, a saber, “de acuerdo con” en lugar de “que sean coherentes con” antes de “las normas y orientaciones del OIEA”.

83. La delegación de Francia apoya la propuesta de los Estados Unidos de ampliar el párrafo 38.

84. En los párrafos 42 y 43, la delegación de Francia acoge con satisfacción la labor por reforzar el texto sobre la situación en Ucrania y en la central nuclear de Zaporizhzhia y apoya las propuestas de señalar la responsabilidad de la Federación de Rusia a este respecto.

85. La delegación de Francia reitera su oposición a que se incluya una referencia al agua tratada de la central nuclear de Fukushima Daiichi.

86. **El Sr. Mabhongo** (Sudáfrica) dice que su delegación espera que no se elimine del párrafo 17 el importante principio de la titularidad nacional de los programas de cooperación técnica. La titularidad nacional es un concepto primordial en el contexto de la cooperación para el desarrollo. La idea es que los países beneficiarios determinen las prioridades de los programas de cooperación técnica. Resulta preocupante que algunas delegaciones parezcan cuestionar esta idea. Existe una larga historia de proyectos de desarrollo que fracasan debido a la falta de titularidad por parte de los países beneficiarios. Este lenguaje es habitual cuando se habla de cooperación técnica y cooperación para el desarrollo en sentido más amplio.

87. La expresión “grados suficientes y efectivos de seguridad física y tecnológica” hacia la mitad del párrafo 30 es poco clara y vaga. La delegación de Sudáfrica podría considerar la posibilidad de sustituir esa frase por un texto consensuado, como sugirió el Brasil. La frase es redundante debido al texto “coherentes con las normas y orientaciones del OIEA y con la legislación nacional de cada Estado y sus obligaciones internacionales” que figura al final.

88. **El Sr. Vishnevetskii** (Federación de Rusia) dice que, si bien es cierto que en algunos casos el programa de cooperación técnica del OIEA es un medio principal para la transferencia de tecnología nuclear, en muchos casos la tecnología se transfiere de un Estado a otro o entre un grupo de Estados. Por lo tanto, sería mejor sustituir “el principal medio” por “un importante medio” en el párrafo 16.

89. La delegación de la Federación de Rusia está de acuerdo en que la redacción del párrafo 17 debe ajustarse a la adoptada por los órganos normativos del OIEA.

90. La delegación de la Federación de Rusia apoya la propuesta de suprimir la referencia del párrafo 35 a proporcionar información actualizada sobre los progresos realizados para reducir al mínimo el uso de uranio muy enriquecido, que es un proceso voluntario.

91. La Federación de Rusia propone que en el párrafo 38 se sustituya “hace suyas” por “acoge con satisfacción”. No corresponde a la Conferencia de Examen hacer suyas o adoptar las normas del OIEA.

92. La delegación de la Federación de Rusia apoya la propuesta de Siria sobre la inaceptabilidad de cualquier restricción al acceso por parte de los Estados al mercado de la tecnología nuclear.

93. Lamentablemente, varias delegaciones han utilizado el párrafo 42 para hacer comentarios agresivos y totalmente no provocados que no tienen nada que ver con la labor de la Conferencia de Examen. La delegación de la Federación de Rusia solicita la supresión de ese párrafo. El párrafo 44 h) aborda una cuestión que tampoco tiene nada que ver con la labor de la Conferencia y debería suprimirse. Es lamentable que algunos Estados utilicen la Conferencia para presentar sus iniciativas políticas y perseguir sus objetivos políticos en detrimento del consenso.

94. **El Sr. Xie Xinxing** (China) dice que su delegación reitera su apoyo a la posición de Cuba, Nicaragua y Siria sobre las medidas coercitivas unilaterales y espera que esta cuestión quede recogida en el informe. El agua contaminada de la central nuclear de Fukushima Daiichi no es un problema entre China y el Japón o entre China y los países que apoyan al Japón, sino un problema internacional. La central genera 130 toneladas diarias de agua contaminada. Según el plan anunciado por el Gobierno del Japón, el proceso de vertido durará más de 30 años. Como país afectado por ese plan, China hace un llamamiento a la comunidad internacional, en particular a los países del Pacífico, para que presten atención a esa cuestión. El agua contaminada por la energía nuclear debe tratarse de forma adecuada y

segura debido a sus repercusiones transfronterizas. El éxito del plan de vertido influye en la seguridad ecológica de todo el planeta y en la salud de la humanidad. Es importante reflejar esta cuestión en el informe porque reviste una gran importancia.

95. **La Sra. Quintero Correa** (Colombia) dice que su delegación reconoce la importancia de la seguridad nuclear tecnológica y física y reitera la relevancia de promover una cultura de la seguridad. Aunque la seguridad nuclear tecnológica y física no es uno de los pilares del Tratado sobre la No Proliferación, sigue siendo importante que el informe de la Comisión refleje este aspecto y tenga por objeto ampliar los beneficios y el alcance de los usos pacíficos de la energía nuclear, especialmente en los países en desarrollo, así como fortalecer la cooperación internacional para lograr ese objetivo.

96. **La Sra. Weinberg** (Alemania) afirma que las tecnologías nucleares requieren medidas de seguridad tecnológica y física. Si se introdujeran cambios relativos a la accesibilidad, el texto debería seguir siendo equilibrado.

97. En el párrafo 17 se necesita un lenguaje más preciso para aclarar qué se entiende por titularidad de los programas de cooperación técnica. Quizás podría utilizarse la redacción de los documentos de la Conferencia General del OIEA.

98. En el párrafo 42 debería mencionarse la situación de hecho de la invasión rusa, de lo contrario sería difícil entender el párrafo.

99. No es necesaria una referencia al agua tratada procedente de la central nuclear de Fukushima Daiichi.

100. **El Sr. Seah** (Singapur) dice que su delegación no tiene objeciones a la propuesta del Brasil de utilizar el texto de la resolución de la Conferencia General del OIEA sobre seguridad física nuclear. Sin embargo, con vistas a garantizar el equilibrio, debería incluirse una redacción sobre la aceptación, tal y como sugieren los Estados Unidos.

101. **El Sr. Gil de la Serna** (España) dice que, por lo que respecta a la seguridad física nuclear, la expresión “do not hamper” es el lenguaje que se acordó en Viena. El texto destaca la importancia de la seguridad física nuclear para fomentar la confianza pública en los usos pacíficos de la tecnología nuclear. Por ejemplo, en el párrafo 4 de la declaración ministerial de la Conferencia Internacional sobre Seguridad Física Nuclear celebrada en Viena en febrero de 2020, se reconocía el potencial de las medidas de seguridad física nuclear para incrementar la confianza pública en los usos pacíficos de la tecnología nuclear.

102. La delegación de España acoge con satisfacción la inclusión del concepto de apropiación, “ownership” en inglés, en el párrafo 17. En el contexto de la cooperación internacional para los usos pacíficos de la tecnología nuclear, es importante encontrar un lenguaje y un terreno comunes con el sistema internacional de desarrollo. El concepto de apropiación no solo es un concepto básico, sino también uno de los cinco principios de la agenda internacional para la eficacia de la ayuda. Si bien resulta apropiado aplicar dichos principios a la cooperación en materia nuclear, debe actuarse con cautela a la hora de trasladar principios y conceptos de un ámbito a otro. La delegación de España no acaba de entender lo que se quiere decir con “full ownership” en el párrafo 17 y agradecería una mayor precisión en el lenguaje.

103. España reitera que no ve necesario que el informe haga referencia a la cuestión de las aguas tratadas de la central nuclear de Fukushima Daiichi.

104. **El Sr. Camara** (Brasil) dice que, en relación con el párrafo 17, es importante reconocer en el informe que los Estados receptores deben tener una titularidad plena de los programas de cooperación técnica, ya que estos programas suelen estar impulsados por los donantes y no abordan las necesidades reales de los Estados receptores. La cooperación es una relación bidireccional y los Estados receptores deben tener voz y voto en la forma de llevarla a cabo. El informe debería contemplar esta noción, sirviendo así a los intereses de la gran mayoría de los Estados partes en el Tratado sobre la No Proliferación. La delegación del Brasil preferiría mantener el párrafo tal como está.

105. La delegación del Brasil apoya plenamente los comentarios de Sudáfrica sobre el párrafo 30. La redacción actual permite interpretar que la seguridad física y tecnológica y las salvaguardias son una condición previa para el derecho a los usos pacíficos de la energía nuclear, lo que contradice el artículo IV del Tratado. La expresión sobre los grados “efectivos de seguridad física y tecnológica” es vaga. El párrafo debe suprimirse o reescribirse.

106. **El Sr. Lee** (Australia) dice que su delegación apoya las observaciones formuladas por los Estados Unidos en relación con la última frase del párrafo 17 y reitera la necesidad de que los fondos de cooperación técnica se utilicen para beneficiar en particular a los países menos adelantados.

107. Para reflejar los beneficios potenciales de los acuerdos de cooperación tanto bajo los auspicios del OIEA como fuera de ellos, la delegación de Australia sugiere que se inserte “como los suscritos” antes de “bajo los auspicios del OIEA” en el párrafo 20.

108. La delegación de Australia apoya el mantenimiento de un texto firme sobre la seguridad nuclear tecnológica y física y la postura de los Estados Unidos sobre el párrafo 29. Australia apoya también las observaciones del Japón en relación con la cuestión de Fukushima. Australia expresa su gran preocupación por la situación actual en Ucrania, resultado de las acciones ilegales de Rusia, y apoya las peticiones de reforzar el texto para reflejar esa realidad.

109. **El Sr. Takeshi** (Japón) dice que la delegación de su país está de acuerdo con casi todo lo planteado por la delegación de China, también con que la cuestión de Fukushima no es asunto bilateral entre China y el Japón. Sin embargo, una divergencia importante es que el Japón considera que se trata de una cuestión técnica que sería mejor debatir fuera de la Comisión.

110. **El Sr. Conte** (Italia) dice que su delegación acoge con satisfacción la forma en que la seguridad nuclear tecnológica y física ha quedado reflejada en el proyecto de informe. La delegación de Italia también acoge con satisfacción las observaciones de Ucrania y apoya las propuestas para reforzar el texto en los párrafos 41 y 42. Por último, la delegación de Italia apoya la declaración del Japón sobre la cuestión de Fukushima.

111. **El Sr. Kroll** (Dinamarca) dice que en el párrafo 42 debe mencionarse la causa de las preocupaciones en materia de seguridad nuclear tecnológica y física sobre la situación en la central nuclear de Zaporizhzhia. No hay que olvidar la cuestión del agua tratada de la central nuclear de Fukushima Daiichi.

112. **La Sra. Lemus Álvarez** (Guatemala) dice que su delegación apoya los comentarios realizados por el Brasil en relación con el párrafo 17. Dado que se ha mencionado la declaración ministerial de la Conferencia Internacional sobre Seguridad Física Nuclear, la delegación de Guatemala también desea llamar la atención sobre el párrafo 5 de dicha declaración, en el que se reafirman las metas comunes de no proliferación nuclear, el desarme nuclear y los usos pacíficos de la energía nuclear, y se subraya que el progreso en materia de desarme nuclear es extremadamente necesario y seguirá siendo objeto de debate en todos los foros pertinentes.

113. **La Sra. Unzaga** (Argentina) dice que la labor de la Comisión se centra en promover los usos pacíficos de la energía nuclear sin menoscabar el derecho inalienable consagrado en el artículo IV del Tratado sobre la No Proliferación. Es necesario modificar la redacción de los párrafos 29 y 30, en particular por lo que respecta a las referencias a “safety and security”. La delegación de la Argentina está de acuerdo con la propuesta del Brasil y subraya la necesidad de reescribir el párrafo 30 o incluso

considerar su eliminación. Debe garantizarse la cohesión con los documentos adoptados por la Conferencia General del OIEA. El párrafo 17 debería mantenerse tal y como está redactado en el borrador anterior (NPT/CONF.2020/MC.III/CRP.1/Rev.1).

114. **El Sr. Hamdy** (Egipto) dice que su delegación apoya plenamente el razonamiento presentado por el Brasil en relación con el párrafo 30. La redacción del párrafo implica que las salvaguardias y la seguridad física están en pie de igualdad. Del mismo modo, las normas y directrices de seguridad física y tecnológica están en pie de igualdad con la legislación nacional, a pesar de que son de carácter voluntario. El párrafo debería reformularse para responder a las preocupaciones expresadas.

115. La delegación de Egipto también apoya los comentarios de Sudáfrica sobre la labor para reducir al mínimo el uranio muy enriquecido. Dado el carácter voluntario de esta labor, incluir la noción de compartir experiencias a este respecto no tiene ningún sentido.

116. En cuanto a la relación entre la seguridad física nuclear y los usos pacíficos, la delegación de Egipto entiende que se utilizará el lenguaje acordado de la resolución de la Conferencia General del OIEA sobre seguridad física nuclear, a saber, el párrafo k) del preámbulo y el párrafo 8.

117. **El Sr. Willows** (Canadá) dice que su delegación desearía proponer una redacción alternativa para el párrafo 17 basada en la resolución sobre el fortalecimiento de las actividades de cooperación técnica del Organismo adoptada por la Conferencia General del OIEA en 2021. El párrafo debería decir: “La Conferencia observa que debe darse prioridad a los países en desarrollo y a los países menos adelantados en la asignación del Fondo de Cooperación Técnica y que el programa de cooperación técnica debe llevarse a cabo de acuerdo con el principio de la titularidad nacional”.

118. **La Presidenta** dice que parece que los Estados partes aún no han llegado a un consenso sobre el proyecto de informe sustantivo de la Comisión y que, por lo tanto, no puede adjuntarse al informe de la Comisión de conformidad con la práctica establecida. Tampoco se ha alcanzado un consenso sobre el proyecto de informe sustantivo del órgano subsidiario 3 (NPT/CONF.2020/MC.III/SB/CRP.1/Rev.1). Por consiguiente, la Presidenta tiene la intención de presentar bajo su propia autoridad el proyecto de informe sustantivo de la Comisión, fusionado con el proyecto de informe sustantivo del órgano subsidiario 3, a la Presidencia de la Conferencia de Examen.

119. El proyecto de informe de procedimiento de la Comisión (NPT/CONF.2020/MC.III/CRP.2) se ha distribuido para su consideración por parte de la Comisión. La Presidenta entiende que la Comisión desea distribuir el proyecto de informe de procedimiento como documento de la Conferencia de Examen.

120. *Así queda acordado.*

*Se levanta la sesión a las 17.50 horas.*